

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Mayo dieciocho del dos mil veintiuno

Se avoca conocimiento, de la acción de tutela enviada por competencia por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín.

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **ELVIA ROSA CORTES MARIN**, representada por la abogada Dra. **JACKELINE ANDREA CAÑAS RODRIGUEZ** contra **MINISTERIO DEL TRABAJO**, representada por **el MINISTRO** Dr. **ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número075
Hoy 19 del mes de Mayo del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.